

En Benalmádena , a 1 de julio de 2015.

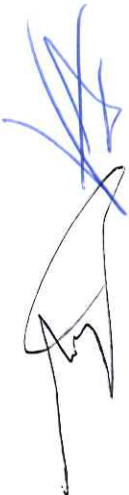
REUNIDOS

De una parte, **D. VICTORIANO NAVAS PEREZ**, mayor de edad, provisto de N.I.F. N°: 25.713.913C, actuando en nombre y representación, en su calidad de ALCALDE PRESIDENTE del Excmo Ayuntamiento de Benalmádena y por ende Presidente del Consejo de Administración, de la entidad **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, S.A.M.**, con C.I.F. N° A29791605, y domiciliada en Avda. Juan Sebastián Elcano s/n, Edificio Capitanía, Puerto de Benalmádena (Málaga).

Y de otra parte, **D. Manuel Crespo Ruiz**, mayor de edad, con N.I.F 24.868.226M, en nombre y representación, como Administrador Único, de la entidad **CENTRO DE BUCEO BENALMADENA, S.L.**, provista de C.I.F. N° B29552189, con domicilio social en Avda. de las Esmeraldas, s/n Las Ventas 21-23. 29631 Benalmádena (Málaga)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES



I.- Que **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.** Es una Sociedad mercantil pública cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Benalmádena y cuyo objeto social comprende: "1.- Llevar a cabo las tareas técnicas, jurídicas y económicas tendentes a la promoción y gestión del Puerto Deportivo de Benalmádena conforme a la concesión administrativa otorgada en su día al Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena. 2.- La conservación, mejora y explotación de las instalaciones portuarias, así como la realización directa o indirecta, de las obras necesarias para las ampliaciones de las instalaciones que le sean autorizadas legalmente; el fomento de las actividades turísticas y deportivas y el cobro de los precios públicos que al efecto establezca el Ayuntamiento Pleno".

II.- Que la entidad **CENTRO DE BUCEO BENALMADENA, S.L.** incluye entre sus actividades, la prestación de servicios de conservación y mantenimiento de instalaciones submarinas.

III.- Que **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.** desea contratar el **SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SUBMARINAS DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M** y ello, de conformidad con el **Pliego de Cláusulas Administrativas** y el **Pliego de Prescripciones Técnicas** (que se adjuntan como **Anexo I** y **II** respectivamente) aprobados por el Consejo de Administración de la entidad, los cuales rigen el Procedimiento Abierto de Licitación que se ha tramitado a los efectos, con n° de expediente 2/2015 Dichos pliegos son expresamente aceptados por el contratante por el mero hecho de ofertar; por tanto, forman parte integrante y vinculante del presente contrato.

IV.- Que una vez analizadas todas las ofertas presentadas en el procedimiento, **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.** propone la adjudicación del referido Servicio, en Mesa de Contratación celebrada con fecha 10 de junio de 2015, a **CENTRO BUCEO DE BENALMADENA, S.L.** por ser la proposición más



ventajosa económicamente para **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.**, y cuya oferta técnica y económica, forma parte integrante de este contrato (se adjunta como Anexo III).

Que siendo conveniente a los intereses de ambas partes la celebración del presente **CONTRATO DE SERVICIOS**, el mismo se lleva a cabo de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SUBMARINAS DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.**, por parte de la entidad **CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.**, quien a su vez acepta, de conformidad con su oferta presentada en el expediente de licitación de **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M. N° 2/2015**

SEGUNDA.- DURACIÓN. El presente contrato entra en vigor en el día de su firma y tiene una duración de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES**.

TERCERA.- PRECIO. El precio **máximo (excluido I.V.A.)** que **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.** abonará por los servicios contratados, es el ofertado por la adjudicataria en su propuesta económica, concretamente: **48 meses de Servicio Integral de Mantenimiento Submarino : 138.240 €** máximo, por la totalidad del contrato, pagaderas mensualmente según las inmersiones efectuadas con un máximo de 64 inmersiones anuales.

El precio es total, cerrado, final y cierto. El precio estipulado no podrá sufrir modificaciones de ningún tipo, durante la vigencia del contrato, salvo que por parte de **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.**, se incluyan nuevas instalaciones o se modifiquen las condiciones del servicio, en cuyo caso se modificará de común acuerdo entre las partes, respetando en todo caso el equilibrio económico-financiero del actual contrato. Este precio incluye todos los costes fijos y variables de todo tipo a riesgo y ventura de la entidad prestataria.

CUARTA.- RESPONSABLE DEL SERVICIO. Por parte de **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.**, se designa como responsable del Servicio al Encargado General, quien supervisará la correcta ejecución de los servicios contratados y por parte de la entidad adjudicataria, a D. Manuel Crespo Ruiz, quién será el interlocutor de la contratista para todo tipo de comunicaciones e incidencias.

QUINTA.- FORMA Y PLAZOS DE PAGO. Las facturas se emitirán mensualmente por la suma correspondiente al período inmediatamente anterior y deberán ser entregadas en el Registro General de **PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M.**, En ellas se señalará **indispensablemente el n° de expediente**. Una vez supervisado el servicio, el Responsable designado, dará en su caso la conformidad a la factura y, cumpliéndose el resto de requisitos establecidos en el Pliego, en un plazo máximo de 15 días se procederá a ordenar su abono mediante transferencia para que sea efectiva dentro del plazo señalado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de Medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, o la que la sustituya.

SEXTA.- GARANTÍAS Y CALIDAD. Los servicios que se contratan se llevarán a cabo con estricta sujeción a la legislación europea y nacional vigente en materia laboral y de Prevención de

Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el Trabajo entregando en estas oficinas al Técnico de Prevención D. Antonio González Balbuena, toda la documentación necesaria al ser empresa concurrente. Así mismo los productos y materiales a utilizar, cumplirán con la normativa vigente que regula esta materia.

Y para que así conste a los efectos oportunos, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha especificados en el encabezamiento.

D. Victoriano Navas Pérez



Presidente C. Admon.
PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA,
S.A.M.



**PUERTO DEPORTIVO DE
BENALMADENA, SAM**

C.I.F.: A-29791605

**CAPITANIA PUERTO DEPORTIVO
29630 BENALMADENA (MÁLAGA)**

D. Manuel Crespo Ruiz



Administrador

CENTRO BUCEO DE BENALMADENA, S.L.

ANEXO III

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Manuel Crespo Ruiz mayor de edad, con domicilio en Urb. Monte Alto II Fase conjunto La Sirena nº 31 29631 Benalmádena (Málaga) con teléfono móvil 610561539, teléfono fijo 952562365 Fax. 952562395 y Email. crespo@cbbenalmadena.com D.N.I. nº 24.868.226 M, en nombre y representación de la empresa **CENTRO DE BUCEO DE BENALMÁDENAS S.L.** con C.I. F. B-29552189, en su calidad de Administrador Único de la misma.

EXPONGO

Primero: Que se comprometo a realizar la ejecución del contrato del "SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SUBMARINAS EN PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENAS" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, quedando enterado de todas las condiciones que se exigen para su adjudicación y ejecución, que acepto en su totalidad, por la siguiente cantidad:

Base imponible (en cifra y letra): **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (138.240 €)**

IVA (en cifra y letra): **VEINTI NUEVE MIL TREINTA CON CUARENTA EUROS (29.030,40 €)**.

Total (en cifra y letra): **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CUARENTA EUROS (167.270,40 €)**.

En Benalmádena (Málaga) a 3 de junio del 2015



Fdo. Manuel Crespo Ruiz
Administrador Único

CENTRO BUCEO BENALMÁDENAS, S.L.

C.I.F. B.29.552.189
Urb. Benamaina, Ciel. Las Ventas
Locales 19,20,21,22,23
29631 ARROYO DE LA MIEL (Málaga)